JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintitrés de noviembre de dos mil veinte.-

Exp. 110014-003-049-2020-00513-00

De conformidad con lo establecido en el Art. 286 del C.G.P., se corrige el auto admisorio de fecha 05 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la entidad demandante corresponde a **BANCO FINANDINA S.A.,** y no como erradamente quedó allí plasmado.

En lo demás se mantiene incólume la referida providencia.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 45 ELECTRONICO, hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 , a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB